

CIRCULAR 158 DE 2010

(junio 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: LOS DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EMPLEO Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

ASUNTO: Firma Acuerdo Voluntades

Damos alcance a la Circular 3-2010-000¹⁵⁷ del 21 de junio y reiteramos que la fecha en la cual se debe enviar el formato diligenciado es antes del 2 de julio a los correos: vlaitong@sena.edu.co y/o dcgalindo@sena.edu.co.

Agradecemos la gentil colaboración

MARIO JAVIER RINCÓN TRIANA

Director Sistema Nacional de
Formación para el Trabajo (e)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

